



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

**Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
No. 50001-31-10-001-2021-00337-00**

Demandante: Fabio Nelson Estrada Barrado

Demandado: Flor Nelly Acuña Morales

Una vez revisado el memorial de transacción aportado por las partes de común acuerdo, se evidencia que este no versa sobre la totalidad de las pretensiones, pues no se determinó lo concerniente a la custodia y cuida personal, cuota alimentaria y régimen de visitas del menor E.S.E.A.

Conforme lo expuesto, no se accede a la terminación anticipada de este contradictorio, si las partes desean continuar con el trámite transaccional deberán modificar el escrito allegado como se señala en el pretérito párrafo.

Ahora bien, revisado el libelo procesal, se evidencia la necesidad de vincular al Ministerio Público conforme lo señala el inciso segundo del parágrafo del canon 95 del Código de Infancia y Adolescencia, toda vez que dentro de la contienda se disputan derechos del menor, por secretaría procédase como corresponde.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 97 del 24 de noviembre de 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria